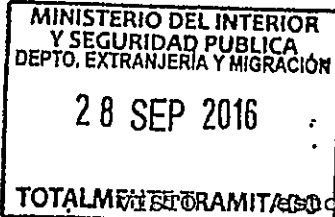


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6805485



RESOLUCIÓN EXENTA N° 193343

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2016

TENIENDO PRESENTE los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Leidy Fernanda CAICEDO HERNANDEZ RUN: 25.067.520-8
2. Doña Johanna GARCIA GUERRERO RUN: 24.103.228-0
3. Don Victor Miguel MACEDO TAMARIZ RUN: 22.745.079-7
4. Doña Abdía LEON GUTIERREZ RUN: 24.704.365-9
5. Don Omar Mauricio ENRIQUEZ VIVEROS RUN: 23.164.519-5
6. Doña Veronica Roxana MANRIQUE SIPAN RUN: 24.650.787-2
7. Don Remy CLERMONT RUN: 24.743.961-7
8. Don Pablo VACA SANCHEZ RUN: 25.013.300-6
9. Doña Catalina FLORES FELICIANO DE MAMANI RUN: 23.739.299-K
10. Don Oscar Ramon PEREZ RODRIGUEZ RUN: 25.019.899-K
11. Don Antonio Julio DA SILVA RODRIGUES RUN: 24.403.381-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL QUEOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION